

Lima, 17 de noviembre de 2022

EGH-209-2022

Señores

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja

Lima

Atención: **Juan Orlando Cossio Williams**
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Asunto: **Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Eléctrica Paragsha II**

Referencia: **(A)** Resolución Directoral N° 0178-2022-MINEM/DGAAE
(B) Resolución Directoral N° 332-2013-MEM/AAE

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a ustedes en representación de Empresa de Generación Huallaga S.A. (EGH), concesionaria de la Central Hidroeléctrica Chaglla, en relación con la declaración de inadmisión al informe presentado para su evaluación (Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Eléctrica Paragsha II) con registro N° 3380206 por el presunto incumplimiento de no haber realizado la exposición técnica según lo indicado en el Artículo 23° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM¹ Al respecto, adjuntamos a la presente el documento que acredita que con fecha 7 de junio de 2022 se llevó a cabo la reunión de exposición técnica, cumpliendo así con todos los requisitos de admisibilidad exigidos por Ley.

Por lo expuesto, solicitamos a su despacho tenga a bien continuar con el proceso de evaluación del informe en mención.

Desde ya, agradecemos la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,



Adjuntamos:

- Ficha R.U.C. de Empresa de Generación Huallaga S.A.
- Vigencia de poderes del representante legal
- Carnet de extranjería del representante legal
- Acta de la Reunión en cumplimiento del artículo 23° del RPAAE sobre la presentación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados

¹ **Artículo 23.-** En forma previa a la presentación de la solicitud de evaluación de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios regulados en el presente Capítulo o su modificación, el Titular debe solicitar una reunión con la Autoridad Ambiental Competente, con el fin de realizar una exposición de dichos instrumentos. De ser el caso, la Autoridad Ambiental Competente puede invitar a las entidades que intervendrán en el procedimiento de evaluación.



FICHA RUC : 20507024051
EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA

Número de Transacción : 48906915
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de Contribuyente : 26-SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Inscripción : 10/01/2009
Fecha de Inicio de Actividades : 22/06/2005
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0021 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 17/02/2016
Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 17/02/2016),BOLETA (desde 12/08/2016), (desde 20/05/2020)
Tamaño : PRINCIPAL

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad : COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio : -
Actividad de Comercio Exterior : **SIN ACTIVIDAD**
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 1 - 3500035
Teléfono Fijo 2 : 1 - 3500478
Teléfono Móvil 1 : 1 - 956266677
Teléfono Móvil 2 : 1 - 999999999
Correo Electrónico 1 : karol_reynaga@ctg.pe
Correo Electrónico 2 : claudia_ugaz@ctg.pe

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 3510 - GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Departamento : LIMA
Provincia : LIMA
Distrito : SAN ISIDRO
Tipo y Nombre Zona : -
Tipo y Nombre Vía : AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE
Nro : 280
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : 601
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 25/06/2003
Número de Partida Registral : 11565106
Tomo/Ficha : -
Folio : -
Asiento : -
Origen del Capital : NACIONAL
País de Origen del Capital : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo

Afecto desde

Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	22/06/2005	-	-	-
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/09/2018	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	22/06/2005	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	X	01/01/2012	31/12/2012
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2013	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2012	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2012	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2012	-	-	-

Información de Régimen Tributario y Base Imponible de Tributos para Contribuyentes que hayan suscrito algún tipo de Convenio con Implicancia Tributaria

Código de Convenio	Vigencia de Convenio Fecha Desde Fecha Hasta	Tributos Comprendidos en Convenio	Tasa (%)	Marca de Exoneración
CE02	09/04/2015 08/04/2025	030301 - RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	28.00%	

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41264003	VERA ALARCON EDUARDO ALONSO	APODERADO	10/12/1981	31/07/2019	-
	Dirección CAL. LAS VEGONIAS 475 Dpto 603(BLOCK A)	Ubigeo LIMA LIMA SAN ISIDRO	Teléfono 15 - 2117000	Correo avera@munizlaw.com	
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES -20600547403	EMPRESA DE SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL S.A.C.	GERENTE GENERAL	-	31/07/2019	-
	Dirección CAL. LAS BEGONIAS 475 Dpto 603(BLOCK A)	Ubigeo LIMA LIMA SAN ISIDRO	Teléfono 15 - -	Correo MCHUMPITAZ@MUNIZLAW.COM	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
PASAPORTE -PE1059534	YUAN XILAI	DIRECTORES	24/10/1968	31/07/2019	CHINA	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	País de Residencia CHINA	País de Constitución -				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -68317293	CHAGLLA HOLDINGS LIMITED	SOCIO	-	22/10/2019	CHINA	99.99000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	País de Residencia CHINA	País de Constitución -				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC.TRIB.NO.DOM.SIN.RUC -71184188	HUALLAGA ENERGY COMPANY LIMITED	SOCIO	-	22/10/2019	CHINA	0.01000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	País de Residencia CHINA	País de Constitución CHINA				

Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	S.PRODUCTIVA	SEDE PRODUCTIVA	HUANUCO HUANUCO	C.C. DE PILLAO ---- SECTOR CASA DE MAQUINAS B S/N	KM. 6.500 DESV. CARR.	PROPIO

0002	S.PRODUCTIVA	SEDE PRODUCTIVA	CHINCHAO HUANUCO HUANUCO SAN PABLO DE PILLAO	C.C. DE PILLAO CAM. CENTRAL HIDRO. CHAGLLA S/N	HUANUCO- TING.MARIA ALT.DE SUB ESTAC. DE LA CASA DE MAQUINA	OTROS.
------	--------------	--------------------	---	---	--	--------

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:05/08/2022

Hora:12:43



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11565106 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de YUAN , XILAI, identificado con CARNET EXTRANJERIA N° 002368040 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE GENERACION HUALLAGA S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00103

CARGO: DIRECTOR

FACULTADES:

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD FIJAR EN CINCO (5) EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO PARA EL PERIODO **2019-2021**, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

(...)

DIRECTOR: YUAN XILAI IDENTIFICADO CON C.E. N° 002368040.

(...)-****

ASIMISMO EN EL ASIENTO C00050 CONSTA REGISTRADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL 20/05/2014 OTORGADA ANTE ZULETA GUIMET JORGE FERNANDO EN REEMPLAZO DE EDUARDO LAOS DE LAMA EN LA CIUDAD DE LIMA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL 07.05.2014 DONDE SE ACORDÓ:

2. APROBAR UN NUEVO RÉGIMEN DE PODERES, EL MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

1. SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO RECIBIR Y SUSCRIBIR CARTAS Y DOCUMENTOS.

2. SUSCRIBIR BALANCES Y OTORGAR RECIBOS SIN LIMITE ALGUNO.

3. SOLICITAR Y OBTENER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER CLASE DE AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE SEA NECESARIO PARA QUE LA SOCIEDAD LLEVE A CABO SUS ACTIVIDADES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, INCLUYENDO ENTRE OTROS, CUALESQUIERA REGISTROS COMERCIALES, LABORALES, TRIBUTARIOS, DE IMPORTACIÓN O MUNICIPALES.

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA, POLICIAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A ELLO, EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM), AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA (ANA), AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (PROINVERSIÓN) ASÍ COMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD POLÍTICA O ADMINISTRATIVA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ CREADA O POR CREARSE, EJERCIENDO PARA TALES EFECTOS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 74° Y 75°, RESPECTIVAMENTE, DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 768 - CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



PETICIONES, RECLAMOS, DEMANDAS, APELACIONES, IMPUGNACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN CASO SE DENIEGUE LO ANTEDICHO O SE ESTIME POR CONVENIENTE, ASÍ COMO PARA SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y LLEVAR A CABO OTRAS ACCIONES RELATIVAS A DICHA SOLICITUD.

II. FACULTADES LABORALES

5. CONTRATAR, CESAR Y DESPEDIR AL PERSONAL, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.

6. SUSPENDER Y AMONESTAR AL PERSONAL.

7. EXTENDER Y OTORGAR TODO TIPO DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES.

III. FACULTADES CONTRACTUALES

8. NEGOCIAR, OFERTAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR (TOTAL O PARCIALMENTE), RESCINDIR Y RESOLVER LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS:

9. TRABAJO A PLAZO DETERMINADO, INDETERMINADO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO.

10. MUTUO SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

11. COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.

12. COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, EXCEPTUÁNDOSE ACCIONES O PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.

13. ARRENDAMIENTO EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, REGULACIÓN O EXTINCIÓN DE CUALQUIER DERECHO REAL, INCLUYENDO PACTAR LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE Y CUALESQUIERA DE TALES ACTOS SOBRE TALES DERECHOS REALES.

14. CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPROMISOS DE CONTRATAR Y SUB-CONTRATOS.

15. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO Y EL DEPÓSITO.

16. SUMINISTRO, PERMUTA, COMODATO.

17. SEGUROS..

18. DONACIÓN.

19. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

20. CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO, ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD Y QUE NO COMPRENDA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, LA CUAL INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA REQUERIRÁ DE UNA DELIBERACIÓN ESPECÍFICA DEL DIRECTORIO PARA DICHA FINALIDAD.

IV. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

21. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL, INCLUYENDO -PERO SIN LIMITARSE- AL BANCO DE LA NACIÓN, BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, BBVA BANCO CONTINENTAL, BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ (INTERBANK), BANCO SCOTIABANK, BANCO HSBC, BANCO FINANCIERO, BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS (BIF), ENTRE OTROS.

22. INGRESAR Y DEPOSITAR FONDOS EN TODO TIPO DE EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.

23. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR TU CONTENIDO.

24. REALIZAR OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE LAS CUENTAS QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS O SIMILARES, EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, Y HACIA CUENTAS DE EMPRESAS VINCULADAS ECONÓMICAMENTE.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



25. RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE EMPRESAS DEL SISTEMA BANCARIO O FINANCIERO NACIONAL O INTERNACIONAL.
 26. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, PROTESTAR, COBRAR LETRAS, PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA O TÍTULO VALOR.
 27. CONSTITUIR Y ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.
 28. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES, REALIZAR OPERACIONES DE MANEJO DE CAJA COMO COMPRAVENTA DE MONEDA EXTRANJERA, DEPÓSITOS A PLAZOS, OPERACIONES DE FUTUROS Y SWAPS.
 29. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- V. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN GENERAL:
30. NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, CON RETENCIÓN O NO DE SUS FACULTADES, POR EL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, ASÍ COMO REVOCAR DICHOS PODERES. LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PODRÁN SER DELEGADAS POR PLAZO INDEFINIDO.
 31. APERSONARSE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COADYUVAR EN LA DEFENSA DE PROCEDIMIENTOS YA INICIADOS.
 32. SOLICITAR Y OBTENER LAS CONCESIONES Y DERECHOS DE SERVIDUMBRE QUE SE REQUIERA O SE ESTIME NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.
 33. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- VI. FACULTADES GENERALES Y DE REPRESENTACIÓN PROCESAL:
34. COMPARECER POR LA SOCIEDAD EN LAS AUDIENCIAS ÚNICAS DE PRUEBAS, DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR, Y COMPLEMENTARIA DE SANEAMIENTO PROCESAL, DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO Y CUALQUIER OTRA CLASE DE AUDIENCIAS O ACTOS PROCESALES SIMILARES PREVISTOS EN LAS LEYES APLICABLES DEL PERÚ, CONTANDO CON LAS FACULTADES GENERALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS FACULTADES ESPECIALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
 35. INTERVENIR COMO LITISCONSORTE O EXCLUYENTE PRINCIPAL, DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, FORMULAR DENUNCIA CIVIL.
 36. OFRECER PRUEBAS, Oponerse, IMPUGNAR, TACHAR LAS MISMAS, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, DECLARACIÓN DE TESTIGOS, PRESTAR RECONOCIMIENTO. FORMULAR RECUSACIÓN.
 37. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ANTE EL PODER JUDICIAL, EN TODO PROCEDIMIENTO CIVIL, LABORAL, PENAL U OTRO ESPECIAL.
 38. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA, TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
 39. SOMETER A LA SOCIEDAD, CONVENCIONALMENTE, A LA COMPETENCIA DE JUEZ DISTINTO DEL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRO CRITERIO.
 40. SOLICITAR INTERRUPCIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL DE ACTOS PROCESALES.
 41. INTERPONER ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES DE CUALQUIER TIPO, CONTENCIOSAS O NO CONTENCIOSAS, ASÍ COMO SOMETER PRETENSIONES A ARBITRAJE, SEA DE CONCIENCIA O DERECHO, PUDIENDO ACORDAR EL TIPO DE ARBITRAJE, EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO Y CUALQUIER OTRO ASPECTO VINCULADO AL MISMO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



42. PRESTAR CONTRACAUTELA, INCLUSIVE BAJO LA FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA.
43. INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS, DEDUCIR NULIDADES.
44. RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES, FORMULAR OPOSICIÓN.
45. CELEBRAR TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL.
46. REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS NO PREVISTOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, EN RELACIÓN CON PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES EN LOS QUE LA SOCIEDAD ESTÉ INVOLUCRADA.
LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS SERÁN EJECUTADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:
- SIEMPRE EN FORMA **CONJUNTA DOS DIRECTORES, O UN DIRECTOR** CON EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 5, 6 Y 7 (FACULTADES LABORALES); 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20 (FACULTADES CONTRACTUALES); 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29 (FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS); 30, 31, 32 Y 33 (FACULTADES GENERALES); Y, 45 Y 46 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL), SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.
- A SOLA FIRMA EL GERENTE GENERAL O CUALQUIER **DIRECTOR** DE LA SOCIEDAD, PODRÁN EJERCER LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 (FACULTADES ADMINISTRATIVAS); Y, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 Y 44 (FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL), SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.-***

ZNG

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

COPIAS CERTIFICADAS EL 21.09.2020 Y 30.11.2020 OTORGADAS POR EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA. Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 16.12.2019, Y SU REAPERTURA DE 09.11.2020.-**

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

<u>N°</u>	<u>Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2022-2289059	05/08/2022	NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO DE SOCIEDAD

ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

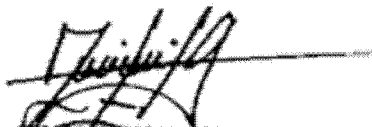


Código de Verificación:
95009917
Solicitud N° 2022 - 4701765
05/08/2022 12:18:21

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2022-99999-1736717 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por NINA GONZALES, ZENAIDA RAQUEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 19:50:39 horas del 09 de Agosto del 2022.



.....
ZENaida RAQUEL NINA GONZALES
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de ElectricidadDirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Reunión en cumplimiento del artículo 23 del RPAAE

El día 7 de junio de 2022, se llevó a cabo la exposición técnica del Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), de titularidad la Empresa de Generación Huallaga S.A. realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAAE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, el cual señala que *“en forma previa a la presentación de la solicitud de evaluación de los Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental complementarios regulados en el presente Capítulo o su modificación, el Titular debe solicitar una reunión con la Autoridad Ambiental Competente, con el fin de realizar una exposición de dichos instrumentos. De ser el caso, la Autoridad Ambiental Competente puede invitar a las entidades que intervendrán en el procedimiento de evaluación”*.

Se expusieron sobre las siguientes instalaciones:

1. “Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla”
2. “Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Piedra Blanca”
3. “Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Paragsha II”

A dicha exposición asistieron por parte del Titular y consultora ambiental:

Nº	Nombre y Apellido	Titular y Consultora
1	Luis Eduardo Vargas Chicana	Empresa de Generación Huallaga S.A.
2	Rafael Tamashiro Kanagusuku	Empresa de Generación Huallaga S.A.
3	Rocío Ayvar Vega	Empresa de Generación Huallaga S.A.
4	Julio César Cobeñas García	HAMEK INGENIEROS ASOCIADOS SAC
5	Royer Quezada Osorio	HAMEK INGENIEROS ASOCIADOS SAC
6	Mayra Leon Quispe	HAMEK INGENIEROS ASOCIADOS SAC

Y por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo
1	Efrain Soto Mauricio	Evaluador Ambiental

Por lo que, la exposición técnica de los Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC), realizada por la Empresa de Generación Huallaga S.A., ha cumplido con lo indicado en el artículo 23 del RPAAE.

Atentamente,
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Luis Eduardo Vargas Chicana

De: AYALA VERA EDWIN VICTOR <EAYALA@minem.gob.pe>
Enviado el: miércoles, 8 de junio de 2022 10:46
Para: EGH Gestion Ambiental; Luis Eduardo Vargas Chicana
CC: Soto Mauricio Efrain Antioquio
Asunto: RE: cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Datos adjuntos: IISC - HUALLAGA.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Buenos días,
Se remite acta de exp. Técnica
Saludos,
Edwin Ayala

De: Soto Mauricio Efrain Antioquio <ESOTO@minem.gob.pe>
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 4:51 p. m.
Para: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>; AYALA VERA EDWIN VICTOR <EAYALA@minem.gob.pe>
CC: Venegas Huarcaya Sara <SVENEGAS@minem.gob.pe>; Ordaya Pando Ronald Enrique (D Evaluación Amb. Elect.) <RORDAYA@minem.gob.pe>; Luis Eduardo Vargas Chicana <luis_vargas@ctg.pe>; Rafael Dakila Bakal Tamashiro Kanagusuku <rafael_tamashiro@ctg.pe>
Asunto: RE: cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM

Estimado Edwin:

Por favor, generar el acta.

Saludos

Efrain

De: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 16:38
Para: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>; AYALA VERA EDWIN VICTOR <EAYALA@minem.gob.pe>
CC: Soto Mauricio Efrain Antioquio <ESOTO@minem.gob.pe>; Venegas Huarcaya Sara <SVENEGAS@minem.gob.pe>; Ordaya Pando Ronald Enrique (D Evaluación Amb. Elect.) <RORDAYA@minem.gob.pe>; Luis Eduardo Vargas Chicana <luis_vargas@ctg.pe>; Rafael Dakila Bakal Tamashiro Kanagusuku <rafael_tamashiro@ctg.pe>
Asunto: RE: cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM

Estimado Efraín,

Agradecemos la explicación detallada y la orientación para la elaboración de nuestros informes de sitios contaminados.

Según lo conversado, pasamos a detallar los IGA que fueron discutidos en la exposición técnica del día de hoy:

1. "Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla", aprobada según Resolución Directoral N° 102-2011-MEM/AAE.
2. "Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Piedra Blanca", aprobada según Resolución Directoral N° 325-2012-MEM/AAE.
3. "Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Subestación Paragsha II", aprobada según Resolución Directoral N° 332-2013-MEM/AAE.

Seguimos en contacto.

Saludos cordiales,



Luis Eduardo Vargas
Gestión Ambiental

Empresa de Generación Huallaga S.A.

Campamento Principal, Caserío Higrompampa, CP Huanipampa
San Pablo de Pillao, Huánuco, Perú
Tel: +51 1 350 0035 | Anexo: 6158
E-mail: luis_vargas@ctg.pe

De: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>

Enviado el: lunes, 6 de junio de 2022 08:50

Para: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>; AYALA VERA EDWIN VICTOR <EAYALA@minem.gob.pe>

CC: Soto Mauricio Efrain Antioquio <ESOTO@minem.gob.pe>; Venegas Huarcaya Sara <SVENEGAS@minem.gob.pe>; Ordaya Pando Ronald Enrique (D Evaluación Amb. Elect.) <RORDAYA@minem.gob.pe>; Luis Eduardo Vargas Chicana <luis_vargas@ctg.pe>; Rafael Dakila Bakal Tamashiro Kanagusuku <rafael_tamashiro@ctg.pe>

Asunto: RE: cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM

Estimado Víctor,

Enviamos lista de participantes.

En el transcurso del día estaremos enviado la presentación para vuestra revisión.

Saludos cordiales,



Luis Eduardo Vargas
Gestión Ambiental

Empresa de Generación Huallaga S.A.

Campamento Principal, Caserío Higrompampa, CP Huanipampa
San Pablo de Pillao, Huánuco, Perú
Tel: +51 1 350 0035 | Anexo: 6158
E-mail: luis_vargas@ctg.pe

De: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>

Enviado el: jueves, 2 de junio de 2022 16:30

Para: AYALA VERA EDWIN VICTOR <EAYALA@minem.gob.pe>; EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>

CC: Soto Mauricio Efrain Antioquio <ESOTO@minem.gob.pe>; Venegas Huarcaya Sara <SVENEGAS@minem.gob.pe>; Ordaya Pando Ronald Enrique (D Evaluación Amb. Elect.) <RORDAYA@minem.gob.pe>

Asunto: RE: cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM

Estimado Víctor,

Gusto en saludarte.

Muchas gracias por su pronta respuesta.

Vamos a completar la lista de participantes y la enviaremos por este medio.

Saludos cordiales,



Luis Eduardo Vargas
Gestión Ambiental

Empresa de Generación Huallaga S.A.

Campamento Principal, Caserío Higrompampa, CP Huanipampa
San Pablo de Pillao, Huánuco, Perú
Tel: +51 1 350 0035 | Anexo: 6158
E-mail: luis_vargas@ctg.pe

De: AYALA VERA EDWIN VICTOR <EAYALA@minem.gob.pe>

Enviado el: jueves, 2 de junio de 2022 15:47

Para: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>

CC: Soto Mauricio Efrain Antioquio <ESOTO@minem.gob.pe>; Venegas Huarcaya Sara <SVENEGAS@minem.gob.pe>;
Ordaya Pando Ronald Enrique (D Evaluación Amb. Elect.) <RORDAYA@minem.gob.pe>

Asunto: RE: cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM

Estimada Luis,

Buenas tardes, aprovecho este medio para comunicar que de acuerdo a lo solicitado, la reunión virtual se está programando para el 7 de junio a las 3:00 Pm. En ese sentido agradeceré:

- Enviar la lista de participantes actualizada por parte del Titular y/o Consultora de acuerdo al archivo adjunto.
- Remitir la presentación para la exposición y reunión con anticipación.

Asimismo, se remite el link de acceso a la reunión virtual

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE ELECTRICIDAD le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla, líneas de transmisión y subestaciones asociadas

Hora: 7 jun 2022 03:00 p. m. Lima

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/89613131983?pwd=WjZObnR3LOU5SzM5dUhzWHpGdTAXQT09>

ID de reunión: 896 1313 1983

Código de acceso: 216925

Saludos,
Edwin Ayala

De: EGH Gestion Ambiental <egh_ambiental@ctg.pe>

Enviado: jueves, 02 de junio de 2022 10:23 a.m.

Para: Ordaya Pando Ronald Enrique (D Evaluación Amb. Elect.)

Cc: Rafael Dakila Bakal Tamashiro Kanagusuku; Walter Armando Vilchez Bautista; Luis Eduardo Vargas Chicana

Asunto: Solicitud de reunión

Estimado Ing. Ronald Ordaya,

Reciba un cordial saludo de Empresa de Generación Huallaga S.A.

Mediante la presente solicitamos a vuestro despacho una reunión para realizar la Exposición Técnica del “Informe de Identificación de Sitios Contaminados de la Central Hidroeléctrica Chaglla, líneas de transmisión y subestaciones asociadas”, en cumplimiento del Artículo 23° del Decreto Supremo N° 014-2019-EM “Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas”.

Agradecemos de antemano la atención brindada.

Saludos cordiales,



Luis Eduardo Vargas

Gestión Ambiental

Empresa de Generación Huallaga S.A.

Campamento Principal, Caserío Higrompampa, CP Huanipampa

San Pablo de Pillao, Huánuco, Perú

Tel: +51 1 350 0035 | Anexo: 6158

E-mail: luis_vargas@ctg.pe